FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN N°005 PARCIAL [x] TOTAL [ ]

CIUDAD Y FECHA: JUNIO DE 2020.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MAIRA GINETH BUITRAGO QUIÑONES Identificación: 1022955736 Nacionalidad: colombiano Dirección: Calle 49 d sur 5n 54 Ciudad de residencia: BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3185125057 E-mail de contacto: m.buitrago@liceosejercito.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CLAUDIA YANETH OSORIO DURARY Cargo: SUPERVISORA CONTRATO Resolución de Delegación: 002 de 14 de enero 2020
3. No. DEL CONTRATO **4. FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato: 109-CELIC-2020 Fecha de suscripción: 15/01/2020
5. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la póliza: 6446101006988 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la póliza:1/15/2020 Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA
6. CRP	No. CDP: 220 No. CRP: 1920 Fecha expedición: CDP: 1/8/2020 y CRP: 1/16/2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 SERVICIOS DE EDUCACIÓN. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: **$ 28.930.000**
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN	1/16/2020
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	11/12/2020
9. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE FILOSOFIA DEL LICEO SANTA BARBARA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO**
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato. 2. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato. 3. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso. 4. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo. 5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional. 6. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones

	realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias. 7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato. 8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio. 9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento. 10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad. 11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo. 12. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo. 13. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual. 14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 16. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 19. 19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
11. PERIODO DEL INFORME	1/06/2020 al 19/06/2020
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones:** **JUNIO** Asistir a reuniones virtuales en el inicio y final de jornada Ejecutar una planeación general para el trabajo virtual. Direccionar al grado de 11A. Planear en la plataforma institucional e-Lyceum y orientar la asignatura de Religión para los grados séptimo, octavo y noveno, generando acompañamiento y actividades virtuales. Planear en la plataforma institucional e-Lyceum y orientar la Clase de Ética para los grados sexto, octavo, décimo y once haciendo acompañamiento y actividades virtuales. Planear en la plataforma institucional e-Lyceum y orientar la Clase de filosofía para los grados once, haciendo acompañamiento y actividades virtuales. Relacionar en el sistema las notas académicas Participar en las reuniones virtuales de área Participar en reuniones virtuales de consejo académico

<table>
<tr><td></td><td>Participar en las reuniones virtuales de EFQM
Informar a coordinación académica acerca de procesos académicos.
Responder y retroalimentar vía correo electrónico cuando sea necesario.
Realización de pruebas y exámenes virtuales.
Gestión de notas final de semestre
Atención a padres de familia de manera virtual.

<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>006</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>JUNIO DE 2020.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>005</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>JUNIO DE 2020.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>INFORME DE SUPERVISION</td><td>005</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>JUNIO DE 2020.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>13. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: $ 28.930.000
Valor autorizado a pagar: $1.315.000</td></tr>
<tr><td>14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>PAGO SEGURIDAD</th><th>Entidad</th><th>Vr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>168.400</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>131.500</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.500</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>• Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
• Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
• Documento Soporte a la Nota de Contabilidad.</td></tr>
<tr><td>16. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:

PARCIAL ■ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>17. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>18. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C. JUNIO DE 2020.



FIRMA
CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY
SUPERVISORA CONTRATO